



REGLAMENTACIÓN DEL FONDO DE APOYO A LOS GRUPOS DE TRABAJO BAJO LA INICIATIVA **#UdeA responde al COVID-19**

Aprobado en acta 804 del 28 de abril

La Universidad de Antioquia, como institución académica de referencia a nivel regional, nacional e internacional, ha promovido acciones orientadas al análisis, prevención y mitigación de los efectos causados por la pandemia COVID-19. Una de dichas acciones ha sido la creación de la estrategia **#UdeA responde al COVID-19**, la cual consiste en la conformación de 15 grupos de trabajo como iniciativa de trabajo colaborativo institucional con el fin de articular a los investigadores para dar respuesta a los diversos retos que plantea la pandemia generada por la enfermedad del COVID-19. Se trata de grupos conformados por investigadores en distintas áreas del conocimiento, con el propósito de permitir el intercambio de información, hacer lecturas del entorno, propiciar el trabajo interdisciplinario para la generación de nuevo conocimiento e innovación, e identificar iniciativas que logren incidir en la protección de la vida, la salud y el bienestar de la población.

NATURALEZA DEL FONDO:

El fondo tiene como objetivo cofinanciar las actividades de investigación y complementarias que se gestionen en los grupos de trabajo conformados por la Universidad de Antioquia mediante la estrategia **#UdeA responde al COVID-19** (<https://bit.ly/2RmUCIQ>), para dar respuesta integral y coordinada a los diversos retos que plantea la pandemia por COVID 19 a corto y mediano plazo. El fondo, aprobado mediante Resolución Rectoral 47076 del 7 de Julio de 2020, estará adscrito, administrativa y presupuestalmente, a la Vicerrectoría de Investigación, que asumirá además la secretaría operativa del mismo.

TEMÁTICAS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO:

1. Inteligencia y modelación epidemiológica
2. Educación, promoción y prevención para la salud física y mental, comunitaria e individual
3. Pruebas y protocolos de diagnóstico molecular del SARS-CoV-2
4. Búsqueda activa de casos a nivel comunitario
5. Procesos de atención a pacientes COVID-19
6. Cuidado al paciente COVID-19
7. Adecuación de espacios para la atención especializada
8. Desarrollo de medicamentos, medios y accesibilidad
9. Desarrollo de equipos, dispositivos e insumos para la atención y la bioseguridad
10. Análisis y propuestas de política pública
11. Ambientes saludables [estrategias e higiene en casa, trabajo ciudad]
12. Aprendizaje móvil
13. Mitigación de las implicaciones laborales, financieras y sociales
14. Soberanía y seguridad alimentaria
15. Análisis de impactos y riesgos en los territorios, el proceso de paz y otros procesos sociales



REQUISITOS MÍNIMOS:

- La iniciativa se debe gestar y aprobar al interior de los grupos de trabajo y su postulación deberá hacerse a través del dinamizador del grupo mediante una carta de presentación en la cual se indique que la propuesta se registró previamente en el formulario de iniciativas y se hizo el proceso de caracterización con la Unidad de Innovación y la Vicerrectoría de Investigación (<https://forms.gle/3jY4bC7ZjgEpxPZH8>).
- Los productos deberán estar enmarcados en el desarrollo de soluciones a corto y mediano plazo, para atender la contingencia generada por la enfermedad del COVID-19.
- El responsable de la propuesta deberá acreditar la condición de profesor de carrera u ocasional, (de tiempo completo o medio tiempo), conforme lo define el Estatuto Profesoral de la Universidad.
- Presentación de máximo una propuesta por profesor responsable.
- Los profesores que participan en la propuesta deberán adjuntar el aval de asignación de horas en el plan de trabajo otorgado por el Consejo de Facultad o quien haga sus veces.
- Aval del Comité Técnico de la Unidad Académica a la cual está adscrito el profesor responsable de la propuesta.
- La iniciativa debe girar en torno a actividades de investigación.

RUBROS FINANCIABLES (con la debida justificación):

- Personal: Pago de personal de apoyo.
- Otros rubros: Servicios técnicos, edición y traducción de materiales publicables, material fungible, telecomunicaciones, trabajo de campo, software, publicaciones, bibliografía, equipos, transporte, y servicios de apoyo para el funcionamiento de laboratorios

PROCEDIMIENTO:

- a) Las solicitudes se enviarán a la Vicerrectoría de Investigación a los correos: covid19@udea.edu.co con copia a asisinvestigacion@udea.edu.co con el asunto: Solicitud al Fondo GT-COVID-19. La solicitud debe incluir la siguiente información (formato libre): Título de la iniciativa, equipo de trabajo (especificando la persona responsable y datos de contacto), objetivo, metodología, breve descripción de la iniciativa, cronograma, presupuesto, resultados esperados, productos entregables, e impactos esperados (máximo 10 páginas, letra arial 12, espaciado sencillo).
- b) Una vez analizada la solicitud por parte del jurado, la Vicerrectoría de Investigación comunicará la decisión a los solicitantes.
- c) De ser aprobada la solicitud, los recursos serán trasladados al Centro de Investigación designado por el Grupo de Trabajo.
- d) Se recibirán solicitudes hasta agotar los recursos.



CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS:

1. Pertinencia de la iniciativa para dar respuesta a la contingencia causada por COVID-19. Se evaluará que la propuesta se ajuste a los objetivos del Fondo. **Peso para la evaluación 20%**
2. Alcance de la iniciativa propuesta. Se valorarán el cronograma, el presupuesto y demás aspectos relevantes de las actividades a desarrollar con relación a la contribución de dicha propuesta para dar solución al problema identificado. **Peso para la evaluación 20%**
3. Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta. Se valorarán la concordancia de la propuesta orientada a la solución de la problemática identificada teniendo en cuenta la definición, contenido, metodología, calidad y adecuación de las actividades a los objetivos planteados, así mismo se valorará la viabilidad de la propuesta a través de la disponibilidad de recursos para su desarrollo. **Peso para la evaluación 30%**
4. Calidad o nivel de importancia de los resultados esperados y los entregables propuestos. Se valorarán el impacto esperable de los resultados previstos de la propuesta. **Peso para la evaluación 30%**

COMPROMISO:

1. Informe técnico de los resultados y soportes de los entregables (informes, políticas, normas, modelos, guías, cartillas, etc.)
2. Divulgación de los resultados al interior de la Universidad de Antioquia y al menos ante alguna de las siguientes instancias: comunidad científica externa, comunidades y entidades participantes, sociedad en general, haciendo mención explícita de la estrategia #UdeA responde al COVID-19.
3. Informe financiero de la ejecución de los recursos de conformidad a lo establecido por esta reglamentación y por la normatividad universitaria.
4. Declaración de resultado de investigación según formulario dispuesto por la Unidad de Innovación (<https://forms.gle/ZcHb4wfoYQvTT2qP8>)
5. Los proyectos de investigación que se generen en el marco de las iniciativas se deben registrar en el sistema universitario de investigación

Los Comités Técnicos de los Centros de Investigación harán seguimiento al cumplimiento de los compromisos que se adquieran mediante la entrega de estos apoyos.

MONTO: MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) presupuesto CODI 2020

FINANCIACIÓN POR PROPUESTA: Hasta cien millones de pesos (\$100.000.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta nueve meses no prorrogables

JURADOS: Serán definidos por el CODI de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Acuerdo Superior 204 de 2001.

La Vicerrectoría de Investigación hará las veces de secretaría operativa. Datos de contacto: Gloria Valencia, asisinvestigacion@udea.edu.co; Mónica Lorena Vargas covid19@udea.edu.co